

DECRETO

D^a Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las facultades atribuidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde; vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 70/2.016 relativo al Suministro mediante arrendamiento de elementos decorativos y artísticos para las carrozas que componen las distintas Cabalgatas que se celebran en nuestra ciudad durante el año 2.017, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto número 2.530 de 04/10/2.016, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto número 2.997 de 18/11/2.017, por el que se admiten las ofertas presentadas y se le requiere la documentación a la que ha obtenido la mayor puntuación.
- Documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro mediante arrendamiento de elementos decorativos y artísticos para las carrozas que componen las distintas Cabalgatas que se celebran en nuestra ciudad durante el año 2.017, a la entidad IMAGINARTE, CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS, S.L., con C.I.F. B-72.072.515, domiciliada en Chiclana de la Frontera (Cádiz), Polígono Industrial Pelagatos, C/Trabajadores, Parcela D-5, por un importe de **treinta y un mil cuatrocientos sesenta euros (31.460,00 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de ocho (8) meses a contar desde el día 01/01/2.017, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por el adjudicatario.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA 2ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- Firmado.- Víctor Barbero Díez.

ID DOCUMENTO : M6nHBje4UF



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	29-12-2016 11:14:27
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	29-12-2016 13:05:57

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>